

N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; así como la Ley N° 27619, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República, las funciones del cargo de Contralor General de la República, a partir del 16 de marzo de 2020 y en tanto dure la ausencia del Titular de esta Entidad Fiscalizadora Superior, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que se deriven de la comisión de servicios a la ciudad de Santiago de Chile, Chile, serán financiados por la entidad organizadora del evento, no afectando el presupuesto institucional; y los gastos que se deriven de la comisión de servicios a la ciudad de Asunción, Paraguay, serán financiados con recursos del Pliego 019: Contraloría General, según detalle siguiente: pasaje aéreo US\$ 470.38, viáticos US\$ 740.00 (2 días) y gastos de instalación US\$ 370.00 (1 día).

**Artículo 3.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República

1862097-1

**MINISTERIO PUBLICO**

**Autorizan viaje de Fiscal Adjunta Provincial del Equipo Especial de Fiscales a Brasil, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 456-2020-MP-FN**

Lima, 27 de febrero de 2020

VISTOS:

Los Oficios N° 604 y 623-2020-FSC-EE-MP-FN de fechas de recepción 26 y 27 de febrero de 2020, respectivamente, cursados por el Fiscal Superior Coordinador del Equipo Especial de Fiscales, y;

CONSIDERANDO:

Mediante los oficios de vistos, se solicita autorización para la señora Diana Liz Canchihuamán Castañeda, Fiscal Adjunta Provincial del Equipo Especial de Fiscales, para que viaje a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 1 al 4 de marzo del presente año.

La comisión de servicios tiene por finalidad desarrollar diligencias; así como efectuar coordinaciones en el marco de la investigación de carácter reservada que viene llevando a cabo el Equipo Especial de Fiscales.

Teniendo en cuenta la importancia de las diligencias que se desarrollarán y a efectos de garantizar un resultado óptimo, corresponde expedir el acto resolutorio que autorice el viaje -en clase económica- de la mencionada fiscal a la República Federativa de Brasil.

El cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será con cargo al presupuesto institucional del Ministerio Público.

Contando con los vistos de la Gerencia General y Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, Finanzas y Logística.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; Resolución de Gerencia General del Ministerio Público N° 157-2018-MP-FN-GG que aprueba la Directiva General N° 003-2018-MP-FN-GG "Normas para la Entrega de Fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisiones de Servicios"; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Diana Liz Canchihuamán Castañeda, Fiscal Adjunta Provincial del Equipo Especial de Fiscales, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 1 al 4 de marzo del presente año, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que, con absoluta reserva y bajo responsabilidad, la Gerencia General -a través de las Oficinas Generales de Logística y Finanzas- proceda a la adquisición de los pasajes aéreos, asignación de viáticos y seguros de viaje, conforme al detalle siguiente:

Nombres y Apellidos	Cargo	Pasajes Aéreos Internacionales	Viáticos	Seguro de viaje
Diana Liz Canchihuamán Castañeda	Fiscal Adjunta Provincial del Equipo Especial de Fiscales	US\$ 1 231,16	US\$ 960,00 (por 4 días)	US\$ 50,00

**Artículo Tercero.-** Disponer que dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de efectuada la comisión de servicio, la fiscal mencionada en el artículo primero de la presente resolución, eleve al Despacho de la Fiscalía de la Nación, un informe en el que describan las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante su participación en las diligencias materia de la resolución.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Equipo Especial de Fiscales, Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones de la Fiscalía de la Nación, Gerencia General, Oficinas Generales de Potencial Humano, Asesoría Jurídica, Logística y Finanzas, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, y a la interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1861943-1

**Autorizan viaje de Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima a Francia, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 461-2020-MP-FN**

Lima, 28 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° D000056-2020-PCM-SIP de fecha de recepción 13 de febrero de 2020, cursado por la Secretaría